Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

y las otras cosas que por razon del dho oficio le
deven aver y goçar [illegible] guardadas y [illegible]
con todo lo [illegible] y [illegible] Le dar
[illegible] cumplida mte sin faltaros cosa al[guna] y que en
ni en parte dello ympedimto alguno no os pongan ni consien-
tan poner que Nos por la presente os [illegible] y abemos por re-
zibido al dho oficio y al uso y exercicio del y os da-
mos facultad para le usar y exerzer caso que por los susodhos
o alguno dellos a el no seais admitido y con que no tengais
otro oficio de regimiento ni juraduria [illegible]
tanto que para el despacho [illegible]
Desto a la [illegible]
pino [illegible]
[illegible]
y no [illegible]
En forma a lo dispuesto por las leyes [illegible] las
quales mandamos se executen y guarden [illegible]
En Madrid a diez y nueve de [illegible] de mill y seiscientos y
setenta y tres años = Yo la Reyna = Yo don Gero-
nimo de [illegible] secretario del Rey nuestro señor
[illegible] por su mandado = [illegible]
[illegible] Don Pedro de [illegible] = Canciller
Mayor Don Pedro de [illegible] = [illegible]
[illegible] don Garcia de Medrano don Benito
[illegible] =